



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 016-2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MARTES 29 DE JULIO DE 2014, A LAS 15H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día martes 29 de Julio del año 2014, a las 15H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Lic. Ángel Heriberto Morocho Yucailla, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray Síndico del Municipio; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien CERTIFICA, para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Buenos días señores concejales, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor secretario sírvase dar lectura el orden día. EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.- Da lectura el orden del día: 1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. 2. Conocimiento y aprobación del acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente al 22 de Julio de 2014. 3. Firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional a suscribirse en la sesión solemne del 2 de agosto de 2014 al conmemorarse los 130 años de emancipación política del Cantón Colta. 4. Conocimiento, Discusión y Aprobación en Segundo y último Debate de la Primera Reforma a la "Ordenanza que Sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Área Urbana de la Cabecera Cantonal de Villa La Unión y el sector de Balvanera.", previo informe de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal. 5. Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°069-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°016-2014-G.A.D.M.C.C. DEL 27 DE JULIO DE 2014. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE JULIO DE 2014. 3. FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 2 DE AGOSTO DE 2014 AL CONMEMORARSE LOS 130 AÑOS DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA DEL CANTÓN COLTA. 4. CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN Y EL SECTOR DE BALVANERA." 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN."





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

VILLA LA UNIÓN Y EL SECTOR DE BALVANERA.”, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Aprobado el orden del día se trata el primer punto 1.- **CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de Concejo, siguiente punto Señor Secretario. 2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE JULIO DE 2014. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Antes que se apruebe esta acta debo manifestar que hay que insertar otros artículos en esta Ley, para enviar como propuesta al Asambleísta Moncayo, por ello este jueves debemos estar todo el concejo en la ciudad de Quito dejando esta propuesta y tomando contacto con otros asambleístas para buscar el apoyo que la sede el Instituto Geográfico Militar sea en Colta, por lo expuesto señores concejales en consideración el acta del 22 de julio de 2014. Han dicho que aprueban; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°070-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DE 2014. **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MARTES 22 DE JULIO DE 2014.” Siguiendo punto. 3. **FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 2 DE AGOSTO DE 2014 AL CONMEMORARSE LOS 130 AÑOS DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA DEL CANTÓN COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En este tema señores concejales debo manifestar que he realizado varias gestiones para conseguir se firme varios convenios en la sesión solemne del dos de agosto en ese sentido y para que tengan más conocimiento solicito al señor síndico proceda a leer cada uno de ellos especialmente su objeto para que se pueda tomar una resolución. El Dr. Gonzalo Fray, Síndico del Municipio, procede a dar lectura de lo solicitado por el señor alcalde con los de la Asociación de comerciantes de vehículos de Chimborazo su objeto es la de realizar la feria de carros en el cantón Colta, en el punto denominado Cunuc-Pogyo, junto al Complejo Turístico Cunuc-Pogyo, los días domingos a partir del 3 de agosto del año 2014, con la finalidad de mejorar las condiciones económicas de los habitantes del Cantón y de la Provincia. Con el Concejo Provincial son siendo la Construcción de Ensanchamiento, Lastrado y Adoquinado de las vías del sector rural de la Parroquia Cajabamba; y la Construcción de Puentes y el Asfaltado de las Vías principales de la parroquia Columbe. Con el Ministerio de Cultura el objeto del convenio es la Construcción del Sendero Arqueológico del Río Sicalpa y el Museo de Ciudad Villa La Unión del Cantón Colta, para el rescate del Patrimonio Cultural Arquitectónico; y, por último los convenios con los Presidentes de los GAD Parroquiales de Juan de Velasco, Columbe y Santiago





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

de Quito, siendo su objeto fomentar el bien común, coordinar la recolección de desechos sólidos de la cabecera parroquial y las comunidades de las parroquias de Columbe, Juan de Velasco y Santiago de Quito, conforme a las rutas y cronograma de recorrido elaborado y aprobado por las partes. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Hable con el señor Subsecretario de Cultura, señor síndico hay que aviarle este documento para que corrija o apruebe el convenio, hemos dicho que hasta septiembre hay que presentar los estudios del sendero del río Sicalpa, ya están contratados el personal para que hagan los estudios, ellos se comprometieron apoyarnos con el presupuesto de las ciudades patrimoniales o verdes, los otros convenio es con el Consejo Provincial, con el Prefecto y quedamos que ellos adoquinan las vías donde existe predios que cultivan y producen brócoli, en tanto que nosotros vamos ensanchas y lastrar las vías, el otro convenio es con el mismo Consejo Provincial, en Columbe vamos a construir dos puentes, y el Consejo Provincial hace el asfalto en la vías principales de la parroquia; el otro convenio es con el Registro Civil; y, el último es con los de la asociación de comerciantes de vehículos de Chimborazo que será todos los días domingos, feria de carros que empieza a partir del 3 de agosto. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Del convenio de gatazo pregunto al asesor jurídico si es procedente firmar el convenio para hacer esos adoquinado y lastrados, por cuanto esas comunidades al igual que otras son rurales. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.**- En gatazo tenemos que hacer una ordenanza de administración urbana, donde se va delimitando, además en el año 2010, y 2014 hay otros convenios en los cuales hablan de la delegación de competencias por lo tanto el legal y procedente. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Bien señores concejales luego de haber deliberado el tema; en consideración estos convenios que he gestionado, o si de pronto ustedes tienen alguno convenio que lo indiquen para apoyar su suscripción **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Todo convenio aporta en beneficio de las comunidades así de esta manera desarrolla el cantón, el municipio a veces no alcanza con sus propios recursos en ese sentido si existe esa contribución del Consejo Provincial de Chimborazo y del Ministerio de Cultura **MOCIONO** autorizar que en la sesión solemne del 2 de agosto de 2014 el señor alcalde del GADMC-C suscriba los convenios de cooperación interinstitucional: Convenio de cooperación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal de Colta y la Asociación de Comerciantes de Vehículos de Chimborazo. Convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta para el fomento de la Producción en el cantón Colta. Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta para el rescate del Patrimonio Cultural Arquitectónico; y, Convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Columbe, Juan de Velasco y Santiago de Quito, los mismos que coadyuvaran al desarrollo de nuestro cantón lindo y milenario. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- En virtud que





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

estos convenios son de interés social y para el desarrollo del cantón, por ello apoyo la moción del compañero concejal Pablo Valente. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Con la petición que se amplíe las vías en la parroquia de Cicalpa, para la zona productiva apoyo la moción. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** El compromiso y el trabajo es primordial y trabajemos por todo el cantón, de acuerdo que se firme los convenios especialmente los de la recolección de la basura en las parroquias rurales del cantón por ellos apoyo la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptar la votación de los señores Concejales y del señor Alcalde en forma ordinaria sobre la moción presentada de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quienes en forma unánime votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción planteada por el Dr. Pablo Valente; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°071-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN BENEFICIO DEL CANTÓN COLTA; Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA QUE EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 2 DE AGOSTO DE 2014 SUSCRIBA LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE VEHÍCULOS DE CHIMBORAZO; CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN COLTA PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CANTÓN COLTA; CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN COLTA PARA EL RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL-ARQUITECTÓNICO; Y, CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE COLUMBE, JUAN DE VELASCO Y SANTIAGO DE QUITO, LOS MISMOS QUE COADYUVARAN AL DESARROLLO DE NUESTRO CANTÓN LINDO MILENARIO. Siguiendo punto. 4. CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN Y EL SECTOR DE BALVANERA."





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Tiene la palabra el señor concejal Pablo Valente. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Si compañeros en efecto debemos indicar que en esta ordenanza no habido cambios que realizar, así que como comisión mantenemos el mismo informe de la vez anterior, en virtud que aborda aspectos técnicos en lo que es la delimitación del área urbana y dada la importancia del tema mociono para que se apruebe en segundo debate último debate LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN Y EL SECTOR DE BALVANERA." Con sus 11 considerandos, dos artículos, dos disposiciones generales y una transitoria; y, además que la aprobación y sanción de esta ordenanza se haga constar en la actualización del plan de desarrollo cantonal y ordenamiento territorial proyectado hasta el 2030. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptar la votación de los señores Concejales y del señor Alcalde en forma ordinaria sobre la moción presentada de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quienes en forma unánime votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción planteada por el Dr. Pablo Valente; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°072-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN Y EL SECTOR DE BALVANERA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN Y EL SECTOR DE BALVANERA; CON SUS 11 CONSIDERANDOS, DOS ARTÍCULOS, DOS DISPOSICIONES GENERALES Y UNA TRANSITORIA; y, 2) LA APROBACIÓN Y SANCIÓN DE ESTA ORDENANZA SE HAGA CONSTAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROYECTADO HASTA EL 2030." Siguiendo punto 6. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Siendo las 18h13 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

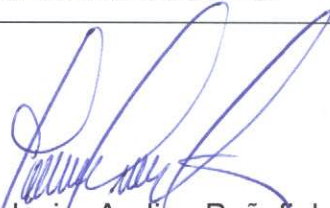

Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.
ALCALDE DE COLTA


Dr. Javier Andino Peñafiel.
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2014, CON OBSERVACIONES.



Dr. Javier Andino Peñafiel.
- SECRETARIO DEL CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.



2014/08/12
Jap